DOF: 18/03/2021

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al sexto concurso de oposición libre para la designación de magistradas y magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.-Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL SEXTO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prevén que el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus propias resoluciones, con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Carta Magna, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Por su parte, el artículo 100, párrafo séptimo, de la Carta Magna, establece los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, que deben observarse en la carrera judicial.

**TERCERO.** En atención a lo anterior, en sesión ordinaria del 27 de enero de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres", así como la "Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito", los cuales fueron publicados el 4 de febrero de 2021, en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.** El artículo 4 del Acuerdo General del Pleno citado y las Bases Quinta y Séptima de la Convocatoria referida, establecen los requisitos y documentos que las y los aspirantes debieron presentar y cumplir, al cierre del periodo de inscripción, para poder acceder al Quinto y al Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

**QUINTO.** De acuerdo al Calendario previsto en la Base Vigésima Quinta de la Convocatoria referida, el periodo de inscripción y presentación de documentos de las y los aspirantes al Quinto y al Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, corrió del 16 al 19 de febrero de 2021.

**SEXTO.** De conformidad con el artículo 8 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres", así como la Base Décima Primera de la Convocatoria respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal (hoy Escuela Federal de Formación Judicial), una vez que transcurran los plazos de inscripción a los concursos, verificará el cumplimiento de los requisitos y presentación de los documentos exigidos y elaborará los proyectos de listas de las y los aspirantes que los cumplen para ser aceptados en los mismos, las cuales deberá enviar, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión de Carrera Judicial, para su análisis, la que a su vez, las remitirá al Pleno para su aprobación y orden de publicación. De acuerdo a lo anterior, el entonces Instituto de la Judicatura Federal, con apoyo en la Base Séptima, último párrafo, de la Convocatoria citada, remitió las listas referidas a la Comisión de Carrera Judicial.

**SÉPTIMO.** Llevado a cabo lo anterior, la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de 8 de marzo del año en curso, dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la lista de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos y presentación de los documentos exigidos, para ser aceptados en el Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

**OCTAVO.** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de 10 de marzo de 2021, aprobó la Lista de los aspirantes aceptados al Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, al haber cumplido con los requisitos y presentado los documentos exigidos para su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno y la Convocatoria que lo rigen.

**NOVENO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 8, párrafo segundo, del Acuerdo General referido y la Base Décima Segunda de la Convocatoria respectiva, la *Lista de los aspirantes aceptados al Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la Convocatoria a dicho concurso, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Con fundamento en lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó publicar la

LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL SEXTO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

**PRIMERO.** De acuerdo a lo referido en los Considerandos de este documento, las y los aspirantes aceptados al Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, son los siguientes:

- Acevedo Castro José Antonio
- 2. Acosta Canto Tomás José
- 3. Aguilera Ríos Cecilia
- 4. Alarcón Terrón Octavio
- 5. Alcoverde Martínez Roberto Antonio
- 6. Aldrete Vargas Adolfo
- 7. Álvarez Álvarez del Castillo Pedro Gerardo
- 8. Armengol Alonso Cecilia
- 9. Barajas Cruz Marisol
- 10. Barbosa Portillo Justino
- 11. Belda Rodríguez José Antonio
- 12. Bravo Hernández Salvador
- 13. Buenrostro Martínez Armida
- 14. Camacho Pérez Jorge Alberto
- 15. Camargo Serrano Manuel
- 16. Campos Saito Jorge Alonso
- 17. Capetillo Lizama Héctor Roberto
- 18. Castañeda Guillén María del Refugio
- 19. Castillo Robles Eduardo
- 20. Castillo Sabanero Gabriel Alejandro
- 21. Cataneo Dávila Desireé
- 22. Coello Cetina Rafael
- 23. Contreras Madero Juan José
- 24. Contreras Martínez Crescencio
- 25. Cornejo Ángeles Ernesto
- 26. Cuéllar Díaz Jesús Arturo
- 27. Dávila Rangel Juan Marcos
- 28. De Los Santos Álvarez Nancy
- 29. Delgadillo Padierna Felipe de Jesús
- 30. Estrada Amaya José Luis
- 31. Estrada Sánchez Amílcar Asael
- 32. Estrada Torres Gilberto
- 33. Flores Rodríguez Israel
- 34. Franco González Michele
- 35. Frausto Pérez Efraín
- 36. Fuentes Reyes Rubén Darío
- 37. Gallegos Figueroa Fidel
- 38. García Arreguín Juan Manuel
- 39. García Cante Marcela Elizabhet
- 40. García Galicia María de Lourdes Margarita
- 41. Garduño Sánchez Josué Osvaldo
- 42. Gómez Valverde Mirna
- 43. González Barbosa Matilde del Carmen
- 44. González Ferreiro Arturo Alberto
- 45. González Mendoza Yamin Francisco
- 46. González Urzaiz Fausto Rolando
- 47. Guerrero Trejo Pedro
- 48. Gutiérrez Pessina María Guadalupe
- 49. Hernández Sánchez Eduardo

- 50. Huerta Mora David
- 51. Ibarra Gómez Fernando Issac
- 52. Ibarra Navarrete Luis Alberto
- 53. Igareda Diez de Sollano María Dolores Concepción
- 54. Jarquín Carrasco Alejandra
- 55. Jiménez Jiménez Jorge
- 56. Jiménez Martínez Luis Eduardo
- 57. Juárez Amador Edgar Rafael
- 58. Juárez Vázquez Judith Viviana
- 59. Kuri Murad María Oswelia
- 60. Lagunes Leano Jorge Isaac
- 61. Lizárraga Delgado Jorge Jannu
- 62. López De Los Santos Gabriela
- 63. López Rodríguez José Miguel
- 64. Lozano Martínez Javier Rubén
- 65. Luevano Ovalle Juan Fernando
- 66. Luna Escobedo Víctor Octavio
- 67. Macías Meza Francisco Gustavo
- 68. Madrid Padilla Rafaela
- 69. Marroquín Arredondo Francisco
- 70. Martínez Abarca Rodolfo
- 71. Martínez Lira Saúl
- 72. Martínez López Fanuel
- 73. Matías Garduño Guillermina
- 74. Medel Casquera Arturo
- 75. Medina Rubio Leonel
- 76. Meléndez Almaraz Mireya
- 77. Méndez Granado Eduardo Antonio
- 78. Millán Escalera Iván
- 79. Montes De Oca Miranda Cyntia
- 80. Morice López León Darío
- 81. Morrison Pérez Margarita
- 82. Morteo Reyes Manuel María
- 83. Muñoz Amezcua Marco Tulio
- 84. Navarrete Sánchez José Artemio
- 85. Negrete Márquez Francisco Enrique Manuel
- 86. Núñez Sandoval Jaime
- 87. Núñez Solorio María Dolores
- 88. Núñez Solorio Raúl Ángel
- 89. Olguín Rodríguez Juan Marcos
- 90. Orantes López Jorge Alberto
- 91. Ordóñez Gutiérrez Eutimio
- 92. Orozco Córdova José Avelino
- 93. Ortiz López Alfonso
- 94. Ortiz Orozco Rodrigo Allen
- 95. Ortiz Pérez De los Reyes Gerardo
- 96. Pacheco Martínez José Elías
- 97. Páez Díaz Jaime
- 98. Paredes Gorostieta Femat Roberto Omar
- 99. Pech luit Camilo
- 100. Pedraza Sotelo Nelsson
- 101. Penagos Robles Ninive Ileana
- 102. Perea Cano Joanna Karina

- 103. Pereira Lizama Aarón Alberto
- 104. Pérez Aguirre Ignacio
- 105. Ramírez Benítez Juan Carlos
- 106. Ramírez Peña Daniel
- 107. Ramírez Téllez Jorge Eduardo
- 108. Ramírez Trejo Angélica
- 109. Ramírez Velázquez Diego Alejandro
- 110. Rivas González José
- 111. Rivera Navarro Manuel Hiram
- 112. Rodríguez Celia Óscar Gastón
- 113. Rodríguez Febles Grissell
- 114. Rodríguez Gómez Jesús Gerardo
- 115. Rodríguez Hernández José Jesús
- 116. Rodríguez Mireles Rosalba
- 117. Roldán Olvera Alberto
- 118. Ruiz del Hoyo Chávez Ricardo
- 119. Ruiz García Joaquín Alberto
- 120. Ruiz Jiménez Arturo Gamaliel
- 121. Ruiz Palma Horacio Nicolás
- 122. Sáenz Horta Griselda
- 123. Salazar Hernández Gregorio
- 124. Salazar López Vicente
- 125. Sanabria Martínez Maura Angélica
- 126. Sánchez Corona Nancy Elizabeth
- 127. Sánchez García José Alfredo
- 128. Sánchez Góngora César Augusto
- 129. Sánchez Míguez Mercedes Verónica
- 130. Sánchez Núñez Taide Noel
- 131. Sena Velázquez Julio Veredín
- 132. Serrano Nolasco Raymundo
- 133. Suárez Téllez Renata Giliola
- 134. Treviño Berrones Olga Lidia
- 135. Ureña Moreno Fernando
- 136. Vargas Alarcón Patricio Leopoldo
- 137. Vargas Bravo Piedras Estela Berenice
- 138. Vargas Lira Elizabeth
- 139. Vargas Ornelas José Álvaro
- 140. Vázquez Ferzuli Héctor
- 141. Vázquez Moreno Óscar
- 142. Vázquez Rea Jesús Eduardo
- 143. Véjar Gómez Vladimir
- 144. Villanueva Orozco Samuel Alberto
- 145. Zeferín Hernández Iván Aarón

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 17 del Acuerdo General y la Base Décima Quinta de la Convocatoria que rigen este concurso, las y los participantes que se señalan en el punto anterior, deberán presentarse el 25 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en las sedes de la Escuela Federal de Formación Judicial que a continuación se mencionan, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso, salvo aquellas que deban sustentarlo en la sede de Mexicali, Baja California, quienes se presentarán el mismo día, a las 8:00 horas, tiempo de Mexicali, Baja California; y aquellas que deban sustentarlo en la sede de Chihuahua, Chihuahua, quienes se presentarán el mismo día, a las 9:00 horas, tiempo de Chihuahua. Chihuahua.

La Escuela Federal de Formación Judicial dará a conocer a las y los participantes, la sede a la que deberán acudir a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso respectivo, así como el horario en el que deberán presentarse

para llevar a cabo su identificación y registro, lo anterior, mediante el correo electrónico que al efecto proporcionaron en su formato de inscripción.

**TERCERO.** Las sedes de la Escuela Federal de Formación Judicial(1) en las que se realizará el cuestionario correspondiente a la primera etapa de este concurso, son las siguientes:

SEDES	DIRECCIÓN
Aguascalientes	Av. Aguascalientes Sur Núm. 603, Piso 2, Fracc. Jardines de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags. C. P. 20270.
Chihuahua	Av. Mirador Núm. 6500, Planta Baja Ala Oriente, Col. Campestre Washington, Chihuahua, Chih., C.P. 31215.
Jalisco	Ciudad Judicial Federal, Edificio XC Planta Baja, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín Núm. 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.
Mexicali	Calle del Hospital Núm. 594, Centro Cívico Comercial, Zona Industrial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
Nuevo León	Edificio Polivalente: Diagonal Santa Engracia Núm. 221, Col. Lomas de San Francisco, Monterrey, N.L., C.P. 64710.
Puebla	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Puebla, Av. Osa Menor Núm. 82, Piso 2, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810.
Xalapa	Avenida Culturas Veracruzanas Núm. 120, Col. Reserva Territorial, Xalapa, Ver., C.P. 91096.
Yucatán	Calle 45 Núm. 575-H entre 84 y 84-A, Piso 4, Col. Santa Petronila, Mérida, Yucatán, C.P. 97070.
Sede Central	Sidar y Rovirosa, número 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960.

**CUARTO.** En términos del artículo 5 del Acuerdo y de la Base Sexta de la Convocatoria, las y los participantes, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Poder Judicial de la Federación; credencial para votar o constancias digitales de Identificación ante emergencia por COVID-19, expedidas por el Instituto Nacional Electoral; pasaporte o cédula profesional con fotografía.

**QUINTO.** A las y los Jueces de Distrito que acudan a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso a que se refiere esta publicación, con apoyo en el artículo 18 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales", se les autoriza ausentarse de sus labores el 25 de marzo de 2021, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 43, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán comunicar a esa Comisión el nombre del secretario que se encargará del despacho o del despacho judicial, en su caso.

Tratándose de las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, en caso de que lo requieran, deberán llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para obtener la autorización correspondiente para ausentarse de sus labores.

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la "Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito", así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los participantes, tanto para los admitidos como para los que no lo fueron.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al sexto concurso de oposición libre para la designación de magistradas y magistrados de Circuito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.- Conste.- Rúbrica.

1 El cambio de denominación del Instituto de la Judicatura Federal entró en vigor con motivo de la publicación del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación de 11 de marzo de 2021.